



Ayuntamiento de
Los Palacios y Villafranca
www.lospalacios.org

Expediente n.º: 2007/2025

Anuncio información pública

Procedimiento: Declaración de utilidad pública y expropiación forzosa por razón de urbanismo. Tasación conjunta. Proyecto de conexiones varias del Sector SUS-17 PALENQUIVIR

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 2025 se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Punto 7º.- Propuesta del Sr. Delegado de Urbanismo sobre declaración de utilidad pública e inicio de expediente de expropiación forzosa tasación conjunta, en relación al proyecto constructivo de conexiones viarias de la urbanización del Plan Parcial SUS-17 Palenquivir. Previa declaración de urgencia.

Previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de los miembros asistentes al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento Orgánico Municipal.

Por Decreto de Alcaldía n.º 2025-0048, de fecha 7 de enero, se aprobó definitivamente el “Proyecto constructivo de las conexiones viarias para la urbanización del Sector PP SUS-17 PALENQUIVIR de Los Palacios y Villafranca”, visado con número 2019/03637/03, de fecha 21 de julio de 2022, la Adenda 1 al Proyecto, con visado n.º 2019/03637/04, de fecha 2 de marzo de 2023 y la Adenda n.º 2 con visado n.º 2019/03637/05, de fecha 26 de abril de 2024, a efectos de la explotación de la **PRIMERA FASE**, si bien, quedó sujeto al cumplimiento del condicionado recabado en los informes sectoriales.

Las obras contenidas en el citado Proyecto son obras de infraestructuras y servicios exteriores al Sector SUS-17, que están relacionadas con el proyecto de urbanización del Sector SUS-17, aprobado por Decreto de Alcaldía n.º 2019-3233, de fecha 2 de octubre. Obras que precisan la disponibilidad de determinados bienes de titularidad privada, por lo que se hace necesaria su expropiación.

En el Anejo n.º 18 “Expropiaciones e indemnizaciones” del Proyecto de construcción de conexiones viarias de la Urbanización del PP SUS-17 de Los Palacios y Villafranca (Sevilla) Urbanización Palenquivir, se detalla las parcelas afectas por las obras descritas en el mismo. Se determina gráfica y descriptivamente, y con la mayor precisión posible, todos los bienes y derechos de necesaria expropiación para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto.

Con fecha 27 de enero de 2025, registro n.º 2025-E-RE-903 se presenta por los promotores del proyecto, como beneficiario de la expropiación, la siguiente documentación complementaria a la contenida en el citado Anexo n.º 18 del Proyecto, con el objeto de conformar los documentos necesarios para el expediente de expropiación:

- Planos con la determinación del ámbito territorial.
- Fichas identificando y describiendo los bienes (representación gráfica y coordenadas)
- Relación de titulares de bienes y derechos afectados.
- Criterios de fijación de precios de los terrenos.

JUAN MANUEL VALLE CHACON (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 14/02/2025
HASH: c9f1cc71b093d028aae81e0cf75604e87



Cód. Validación: 3ATY2RMFERD7LWVWCHDQ24MXDA
Verificación: <https://lospalacios.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca
Plaza de Andalucía, 6 | Los Palacios y Villafranca | 41720 | Sevilla | 955 810 600





Ayuntamiento de
Los Palacios y Villafranca
www.lospalacios.org

- Hojas de aprecio individualizadas firmadas por INURBAGUA y JAMATE como promotores del Sector, en su propio nombre y derecho, y en nombre y representación del resto de propietarios, tal y como se acordó en el Convenio Urbanístico de Gestión aprobado por Decreto de Alcaldía nº 2197/2018.

Emitido con fecha 5 de febrero de 2025 el correspondiente informe jurídico, y en base a lo dispuesto en los artículos 119 a 126 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía; los artículos 265 y 266 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, los artículos 9, 24 a 31 y 85 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, los artículos 3.4 y 5 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, los Títulos V y VI del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, el Reglamento de Valoraciones de la Ley de Suelo, aprobado por Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Emitido Dictamen favorable de la Comisión Municipal previa a la celebración de la sesión Plenaria correspondiente, el pasado día 6 de febrero de 2025

Atendida la propuesta presentada por el Sr. Delegado de Urbanismo, D. José Manuel Triguero Begines, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta, adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar la utilidad pública del fin de las obras contenidas en el Proyecto constructivo de las conexiones viarias para la urbanización del Sector PP SUS-17 PALENQUIVIR, a los efectos de la expropiación forzosa, por tasación conjunta, de los terrenos necesarios para conectar las obras de urbanización con las infraestructuras y servicios técnicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119. b) y j) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

SEGUNDO.- Aprobar la relación de personas propietarias y la descripción de los bienes y derechos, redactada conforme a la legislación en materia de expropiación forzosa y en base a los datos de fincas y titularidades resultantes de las certificaciones del Registro de la Propiedad, que se adjunta como Anexo al final del acuerdo.

TERCERO.- Exponer el expediente de expropiación a información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web del Ayuntamiento [<http://lospalacios.sedelectronica.es>] para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos. En el anuncio se deberá indicar el plazo de información al público, la dirección y el horario de la oficina o dependencia en la que se puede ejercer el derecho de información, la identificación de la sede electrónica, portal web o el medio electrónico donde puede consultarse el expediente.

CUARTO.- Notificar individualmente a las personas que aparezcan como titulares de bienes o derechos en el expediente, mediante traslado literal de la correspondientes hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración, para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación.

QUINTO. - Si no existen alegaciones durante el plazo del mes, se entenderá aprobado el expediente de expropiación que implicará la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados. La resolución aprobatoria del expediente, se notificará a los interesados,





Ayuntamiento de
Los Palacios y Villafranca
www.lospalacios.org

concediéndole un plazo de veinte días, contados a partir del día de dicha notificación, durante el cual podrán manifestar por escrito su disconformidad con la valoración establecida en el expediente.

SEXTO.- Si existen alegaciones, el Pleno resolverá sobre las mismas y aprobará el expediente de expropiación que implicará la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados. La resolución aprobatoria del expediente, se notificará a los interesados, concediéndole un plazo de veinte días, contados a partir del día de dicha notificación, durante el cual podrán manifestar por escrito su disconformidad con la valoración establecida en el expediente.

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantas actuaciones correspondan a fin de dar efectividad al presente acuerdo, así como para la rectificación de errores materiales o de hecho que, sin tener consecuencias sustanciales, sean advertidos con posterioridad a la adopción del mismo.

ANEXO: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO CONSTRUCTIVO DE CONEXIONES VIARIAS DE LA URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL SUS-17”

| N.º Finca | Ref. catastral | Titular | Finca Registral | Naturaleza del bien | Aprovechamiento | Superficie expropiación (m²) | Superficie servidumbre (m²) | Superficie ocupación temporal (m²) | Plano expropiación |
|-----------|----------------|---|-----------------|---------------------|-----------------|------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|--|
| 1 | 41069A01609108 | Confederación Hidrográfica del Guadalquivir- Ministerio de Medioambiente | - | Rústico | Dominio público | 0,00 | 0,00 | 728,60 | 2 (Glorieta 1) |
| 2 | 41069A01609098 | Junta de Andalucía | - | Rústico | Dominio público | 0,00 | 0,00 | 1.073,67 | 2 (Glorieta 1) |
| 3* | 41069A01600002 | Campillos Quintana, Francisca Cordón Campillos, Carmen Encarnación Cordón Campillos, Guillermo | 9673 | Rústico | Labor regadío | 5.140,50 | 0,00 | 0,00 | 2 (Glorieta 1) |
| 4 | 41069A01609112 | Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca | - | Rústico | Dominio público | 2.901,72 | 0,00 | 0,00 | 2 (Glorieta 1) |
| 5 | 41069A00409010 | Confederación Hidrográfica del Guadalquivir- Ministerio de Medioambiente | - | Rústico | Dominio público | 1.687,00 | 0,00 | 0,00 | 2 (Glorieta 1) |
| 6 | 41069A00409009 | Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca | - | Rústico | Dominio público | 0,00 | 0,00 | 800,17 1.124,59 | 2 (Glorieta 1) 3 (Glorieta 2) |
| 7 | 41069A00409002 | Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana | - | Rústico | Dominio público | 0,00 | 0,00 | 2740,49 | 2 (Glorieta 1) |
| 8 | 41069A00409008 | Confederación Hidrográfica del Guadalquivir- Ministerio de Medioambiente | - | Rústico | Dominio Público | 0,00 | 0,00 | 161,25 | 2 (Glorieta 1) |
| 9* | 41069A00400004 | Rincón Begines, Vicente Cid Fernández, | 7047 | Rústico | Labor regadío | 2.124,54 | 0,00 | 0,00 | 2 (Glorieta 1) |





Ayuntamiento de
Los Palacios y Villafranca
www.lospalacios.org

| | | Isabel | | | | | | | |
|-----|--------------------------|---|-------|---------|-----------------|-----------|------|----------|-------------------|
| 10 | 41069A00409003 | Confederación Hidrográfica del Guadalquivir- Ministerio de Medioambiente | - | Rústico | Dominio Público | 0,00 | 0,00 | 810,65 | 2 (Glorieta 1) |
| 11 | 41069A01609041 | Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana | - | Rústico | Dominio Público | 0,00 | 0,00 | 635,81 | 3 (Glorieta 2) |
| 12* | 41069A01600171 | Rincón Begines, Vicente Cid Fernández, Isabel | 25891 | Rústico | Labor regadío | 16.580,00 | 0,00 | 0,00 | 3 (Glorieta 2) |
| 13 | 41069A01209012 | Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana | - | Rústico | Dominio Público | 0,00 | 0,00 | 247,06 | 3 (Glorieta 2) |
| 14 | 41069A00409032 | Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana | - | Rústico | Dominio Público | 0,00 | 0,00 | 3.259,26 | 3 (Glorieta 2) |
| 15 | 41069A0120001500 00SD | Delgado Pizarro, Felisa Gamez Delgado, Manuel Gamez Delgado, Juana Gamez Delgado, Antonia Gamez Delgado, Francisco José Gamez Delgado, María Mercedes Gamez Delgado, Eliás | 6214 | Rústico | Labor regadío | 666,66 | 0,00 | 0,00 | 3 (Glorieta 2) |
| 16 | 41069A0040000100 00SM | Maestre Moreno , Enrique Palacios Galván, Carmen | 16634 | | | 1.328,80 | 0,00 | 0,00 | 3 (Glorieta 2) |

Observaciones: * En relación con las fincas n.º 3, 9 y 12 no constan en el expediente hojas de aprecio porque se han firmado acuerdos económicos con sus titulares, que dan por cerrado el expediente de expropiación.

El acuerdo que antecede se adoptó con el voto a favor de D. Juan Manuel Valle Chacón, Dña. Carmen María Molina Moreno, D. José Manuel Triguero Begines, Dña. Irene García Barragán, D. Juan Manuel Bernal Cecilia, Dña. María Luisa Amuedo Álvarez, D. Jesús Condán Navarro, D. Florián Ramírez Luna, Dña. María Rosario Parejo López, D. Manuel Carvajal González, D. Rafael Ruiz Guzmán, D. Antonio Romero Bejarano, D. Antonio Jesús Castillo Domínguez y D. Antonio Vicente Calvo Amuedo.

Se abstuvieron Dña. Josefa Cruzado Jiménez, D. Raúl Rodríguez Martín y D. José Ángel Amuedo Mateos.»

Lo que se hace público para su general conocimiento, exponiendo el expediente de





Ayuntamiento de
Los Palacios y Villafranca
www.lospalacios.org

expropiación, con el Anexo de la Relación de Bienes y Derechos afectados por la ejecución de las obras del “Proyecto constructivo de conexiones viarias de la urbanización del Plan Parcial SUS-17” a información pública mediante su inserción en el BOP, en el portal web del Ayuntamiento [<http://lospalacios.sedelectronica.es>] y en el departamento de urbanismo del Ayuntamiento sito en Plaza de Andalucía n.º 1, horario de 8.00 a 15.00, durante el plazo de un mes, contado desde su publicación en el BOP, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

